

PRESENTES

SCHWENGBER, ROMEO ROQUE
REVERSAT, HORACIO JOSÉ
PEREYRA PIGERL, HÉCTOR RAFAEL
MATTOS, GUSTAVO MARIO
NOWAK, DANIEL ERNESTO
CHAVES, DARÍO RAÚL
ANDERSSON, PEDRO HELGE
MONGE, FLORENTÍN
SATARAIN, SERGIO
DE LIMA, ODULIO OSCAR
CHEMES, HÉCTOR GUILLERMO
DUARTE, JORGE GABRIEL

FUNCIONARIOS

PACE, CLAUDIO HORACIO
SARTORI, MARCOS
PELLEGRINI, SILVIA
TRAMONTINA, ARIEL

En la Ciudad de Oberá,
Departamento homónimo, Provincia
de Misiones, a los diez días del mes
de junio del año dos mil quince, se
reúnen los miembros titulares y
suplentes del Consejo de
Administración y los miembros de
Sindicatura titular y suplente, todos
de figuración al margen, en su sede
social de la calle Corrientes N° 345.
Siendo las 19:00 horas, el Presidente
da inicio a la sesión.-----

1 **Ausente con aviso:** El Consejero Titular CHAPERO, Ricardo Marcelo.--

2 **Reemplazo:** El Consejero MONGE, Florentín.-----

3 **Informe de Gerencia General**

4 ***Disponibilidades:*** El Gerente General PACE informa las disponibilidades
5 *al día de la fecha detalladas por rubro e institución bancaria.*-----

6 ***OSFATLYF:*** El Gerente General PACE expone que se ha pautado un
7 *nuevo convenio con la Obra Social en el que se incluye la deuda*
8 *generada en los últimos meses del 2014, posteriores a la firma del*
9 *convenio de pago. Se transcribe un modelo de nuevo acuerdo:*-----

10 "Entre la OBRA SOCIAL DE LA FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA, en adelante
11 **OSFATLYF**, CUIT 30 - 66322124-4 con domicilio en la calle Lima 163, 4º piso , Ciudad Autónoma de Buenos
12 Aires, representada por el Presidente Robert Eraldo CAULA D.N.I. N° 13.549.272, y su Secretario de Acción
13 Social Hernán Marcelo VITTON DNI N° 20.687.644 por una parte y por la otra la COOPERATIVA ELECTRICA
14 LIMITADA OBERA (CUIT 30-54573415-6), en adelante **CELOBERA**, con domicilio en Corrientes 345, Ciudad
15 de Oberá de la Provincia de Misiones, representada en este acto por el Dr. SCHWENGBER ROMEO ROQUE en
16 su carácter de Presidente, el Dr. PEREYRA PIGERL HECTOR RAFAEL en su carácter de Secretario y el Cdor.
17 NOWAK DANIEL ERNESTO en su carácter de Tesorero, celebran el presente Ademdum N° 1 del
18 reconocimiento de deuda y CONVENIO DE PAGO por deudas originadas en aportes y contribuciones
19 establecidos en la ley 23.660 y que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: / **PRIMERA:** 1.1.-
20 Las partes de común acuerdo **RATIFICAN** el acuerdo suscripto por las mismas con fecha 4 de julio de 2014
21 y certificado en forma notarial el 8 de julio de 2014 cuyo copia certificada se agrega al presente. **OSFALTYF**
22 reconoce que **CELOBERA** a dado cumplimiento el acuerdo mencionado en tiempo y forma respecto de lo
23 acordado del pago de la suma de \$1.347.552, por lo tanto **CELOBERA** reconoce adeudar a **OSFATLYF** por
24 las obligaciones aludidas precedentemente solamente por capital, asciende a la suma de **PESOS cinco**
25 **millones trescientos noventa mil doscientos treinta y cuatro con cuarenta y ocho centavos (\$**
26 **5.390.234,48)**, monto remanente del acuerdo del 4 de julio de 2014 indicado. 1.2.- Como consecuencia del
27 cambio de Autoridades en **CELOBERA** se produjo un retraso en el pago de las obligaciones para con la
28 OSFATLYF por aportes y contribuciones neta del Fondo de Redistribución por los períodos de octubre,
29 noviembre y diciembre de 2014 que suma el monto de **PESOS un millón ciento cuarenta y tres mil**
30 **ochocientos sesenta y siete con veintitrés centavos (\$ 1.143.867,23)**. Las partes de común acuerdo
31 deciden agregar a la suma remanente indicada, esta última de lo que surge un total adeudado por

1 **CELOBERA** al 8 de junio de 2015 de **pesos seis millones quinientos treinta y cuatro mil ciento uno**
2 **con setenta y un centavo (\$ 6.534.101,71)**. 1.3. En cumplimiento del acuerdo del punto 2.3 del Acuerdo
3 del 4 de julio de 2014 sobre la suma de \$6.534.101,71 se aplicó intereses a la Tasa Activa del Banco de la
4 Nación Argentina que resultan \$ 1.607.389,02 y como consecuencia de ello el total adeudado a cancelar a
5 PARTIR del 9 de junio de 2015 es de **PESOS OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL**
6 **CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 8.141.490,73)** que reconoce adeudar **CELOBERA./ SEGUNDA:** 2.1.-
7 **CELOBERA** se compromete a abonar la suma de pesos **DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL**
8 **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.035.372,68)**, mediante la
9 entrega de doce (12) cuotas iguales y consecutivas venciendo la primera de ellas el día 8 de julio de 2015 y
10 mediante la entrega de doce (12) cheques de pago diferido contra Banco de la Nación Argentina de montos
11 iguales y vencimiento mensual consecutivos de **pesos ciento sesenta y nueve mil ciento catorce con**
12 **treinta y nueve centavos (\$ 169.614,39)**. 2.2.- Los cheques de pago diferido serán de numeración
13 correlativa desde el **11593029** al número **11593040** . Todos los cheque mencionados son recibidos en es
14 acto sirviendo el presente recibo. 2.3.- Las partes de común acuerdo reiteran que la cantidad de cuotas para
15 cancelar el SALDO mencionado en el punto 1.3. NO PODRA EXCEDER de cuarenta y ocho incluidos estas
16 doce mencionadas en el punto anterior./ **TERCERA :** 3.1.- Las partes acuerdan que la mora se producirá en
17 forma automática y por el mero vencimiento del plazo, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial
18 alguna. 3.2.- Cuando el pago se efectúe fuera de término, devengará un interés punitivo del tres por ciento
19 (3%) mensual sobre el monto de la cuota debida, desde su vencimiento y hasta su efectivo pago, sin
20 perjuicio de lo dispuesto en la cláusula Cuarta del presente./ **CUARTA:** 4.1.- **OSFATLYF**, en caso de que
21 **CELOBERA** incurriera en incumplimiento de alguno de los términos del presente convenio de pago, podrá
22 considerar la deuda como de plazo vencido, imputando los pagos que hubieran sido efectivamente
23 percibidos, a cuenta de intereses devengados por la obligación originaria determinada en la cláusula
24 Primera./ **QUINTA:** 5.1.- El presente reconocimiento de deuda y convenio de pago no implica novación de
25 las obligaciones originarias en los términos de los artículos. 801 y subsiguientes del Código Civil./ **SEXTA:**
26 6.1.- Las partes acuerdan expresamente que el pago del presente no establece ningún otorgamiento de nuevos
27 plazos para el debido pago mensual de aportes y contribuciones a la **OSFATLYF** venzan a partir del presente y
28 éste NO puede ser opuesto en forma alguna para no cumplir con dicha obligación legal mensual. Además este
29 reconocimiento de deuda reviste el carácter de título ejecutivo conforme el Código Procesal Civil y Comercial de
30 la Nación, - ejecución fiscal - por lo que no se requerirá ninguna otra documentación adicional, que el presente,
31 para la ejecución judicial./ **SEPTIMA:** 7.1.- **CELOBERA**, ratifica en todas sus partes el acuerdo suscripto
32 entre las partes el día 4 de julio de 2014, certificado notarial el 8 de julio de 2015, el cual se considera
33 vigente, en lo que no es modificado por el presente./ **OCTAVA:** 8.1- Las partes ratifican que a todos los
34 efectos extrajudiciales y judiciales las partes constituyen domicilios especiales en los indicados ut-supra,
35 donde serán válidas todas las notificaciones aún cuando no se encontraren, mientras no se notifique el
36 cambio del mismo a la otra parte de manera fehaciente. 8.2.- Las partes de común acuerdo se someten
37 voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de OBERÁ Provincia de Misiones
38 renunciando expresamente a todo otro fuero que pudiera corresponder. EN PRUEBA DE CONFORMIDAD SE
39 FIRMAN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SÓLO EFECTO, EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES,
40 A LOS 15 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2015.-"-----

41 *Se aprueba por unanimidad la suscripción del nuevo convenio de pago.--*

42 **AFIP:** *El Gte. Gral. informa que el próximo 16-06 se debe cumplir con el*
43 *pago del anticipo del plan que asciende a la suma de \$ 948.097,14.-----*

44 **Nuevos Agentes:** *Por Gerencia General se dan a conocer DÁVALOS,*
45 *Juan Carlos; JURGELY, Roberto; SALGADO, Juan Alberto y SOSA, Rafael*
46 *Jorge. Todos al Sector Agua Potable.-----*

47 **Siendo las 19:30 hrs. ingresan a la reunión los gerentes Ing.**
48 **SARTORI e Ing. PELLEGRINI.**-----

49 *El Presidente SCHWENGBER da la bienvenida a los funcionarios y les*
50 *solicita que realicen el informe solicitado respecto de las horas extra de*
51 *generadas en sus sectores respectivos.-----*

52 *El Ing. SARTORI informa que en su área la mayor generación de horas*
53 *extraordinarias se distribuyen entre Redes Urbanas, Rurales y Guardia*
54 *de Reclamos y se deben -principalmente- a las emergencias. En el*
55 *período analizado por el Consejo (segundo semestre 2014) se*
56 *produjeron una serie de eventos meteorológicos que afectaron*
57 *severamente el sistema eléctrico y por ello los trabajos fuera de horario*

1 habitual. Por otra parte, explica que debido a la resolución de Consejo
2 de disminuir al máximo este tipo de horas, en el primer semestre de
3 2015 se debería obtener una diferencia respecto al anterior.-----

4 El Síndico CHEMES propone que se realice un seguimiento con respecto
5 a quienes poseen "Dedicación Funcional".-----

6 **Siendo las 20:15 hrs. llega el Consejero REVERSAT.**-----

7 La Ing. PELLEGRINI informa que en su área las horas extra se producen
8 fundamentalmente en Redes debido a las emergencias y en la Planta
9 debido a la eventualidad de cubrir licencias.-----

10 Con respecto a este último punto, el Consejero PEREYRA PIGERL expone
11 que en la Reunión de Consejo del 03-06-15 y según consta en Acta N°
12 2.940, se resolvió recomendarle a la Gerente de Agua Potable y
13 Saneamiento que ante una licencia eventual de un agente de Planta, no
14 se cubra el lugar, quedando el turno a cargo de uno solo.-----

15 **Siendo las 20:45 hrs. se retira el Consejero REVERSAT.**-----

16 El Consejo solicita a la Ing. PELLEGRINI que, ante la inminente
17 finalización y puesta en funcionamiento de la obra del Bonito y que -
18 debido a esto- habrá disponibilidad de caudal en planta, realice
19 proyectos de ampliación de redes de agua para poder llegar a más gente
20 con el vital líquido.-----

21 El Síndico CHEMES especifica que algunos de esos proyectos de
22 ampliación sean de gran importancia para gestionar fondos ante
23 diferentes entidades.-----

24 El Consejo aprueba por unanimidad que la Ing. PELLEGRINI arbitre los
25 medios para instalar macromedición en las redes de agua.-----

26 El Consejo solicita a la Ing. PELLEGRINI que efectúe un control de
27 caudal del Acuífero Guaraní.-----

28 El Ing. SARTORI expresa que se están realizando loteos en zonas de
29 Oberá y esto acarrea la necesidad de llegar con los servicios hasta esas
30 áreas con las dificultades que esto significa para la Cooperativa.-----

31 El Consejo resuelve enviar una nota a la Municipalidad de Oberá y al
32 Concejo Deliberante solicitando una regulación para los loteos en la que
33 se prevea, por parte del propietario, la provisión de servicios públicos.—

34 **Siendo las 21:30 hrs. se retiran los Ingenieros Marcos SARTORI
35 y Silvia PELLEGRINI.**-----

36 **Temas Varios**

37 **Agente Nori EICHELT:** El Consejero PEREYRA PIGERL informa que ha
38 tomado estado público a través de los medios, el trabajo en carácter "Ad
39 Honorem" que está realizando la agente EICHELT en las "Termas de la
40 Selva". Plantea la necesidad de tomar una postura y que esta sea
41 llevada a Consorcio por los representantes del Consejo CHAVES Y
42 CHAPERRO, ya que la decisión de incorporar a la mencionada fue tomada
43 unilateralmente desde el Socio "Municipalidad de Oberá" sin consultar al
44 Socio "Celo".-----

